



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 24 de marzo de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 24 de marzo de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 24 de marzo de 2021, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 10 de 2021**:

1. El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.
2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de los profesores: **Isabel Cristina Calderón Palacio, Helberth Augusto Choachí González y Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.
 - 2.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de los profesores: **Isabel Cristina Calderón Palacio, Helberth Augusto Choachí González y Oscar Gilberto Hernández Salamanca**.
 - 2.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Isabel Cristina Calderón Palacio**, profesora adscrita al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación por el término de la vigencia 2021 en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad del Valle. (202103050022633, 202103050024813).
3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales del profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, a cargo de la decana de la Facultad de Educación Física, **Narda Dioselina Robayo**.
 - 3.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales del profesor: **Edgar Andrés Díaz Velasco**.
 - 3.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Edgar Andrés Díaz Velasco**, de la Facultad de Educación Física por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia. (202103400024733, 202103400020133).

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Diana María Acevedo Zapata**, a cargo de la decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá**.

4.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Diana María Acevedo Zapata**.

4.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Diana María Acevedo Zapata**, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Etnobiología y Estudios Bioculturales en la Universidad del Cauca. (202103150031403).

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, a cargo de la decana de la Facultad de Bellas Artes, **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

5.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Carolina Rojas Valencia**.

5.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Carolina Rojas Valencia**, profesora adscrita a la Facultad de Bellas Artes por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de iniciar sus estudios en el Doctorado en Filosofía mención en Estética y Teoría de Arte en la Universidad de Chile, condicionado a la viabilidad por medio del concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación. (202103150031403).

5.3 El Consejo Académico aclaró que la comisión de estudios para la profesora **Carolina Rojas Valencia**, será otorgada una vez se analice los recursos en el presupuesto y se tenga la claridad para su otorgamiento, el cual se establecerá a través de la viabilidad presupuestal por medio de concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación. (202103150031403).

6. Atendiendo el criterio establecido por el Consejo Académico en sesión del 16 de diciembre de 2020, Acta 60, en el cual *"En caso en que además de las comisiones que le corresponden a cada Unidad se requiera de algunas más, estas se podrán solicitar, pero su aprobación estará sujeta a que en otra Unidad no se solicite el número de cupos que tiene asignados"*, la Facultad de Educación Física informó que pone a disposición de las demás facultades, **UN (1) CUPO**, para que se asigné al profesor (a) de planta que requiera la comisión de estudios, siempre y cuando la misma, cumpla con el requisito previsto en los criterios *"Para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al señor Rector, respecto a las comisiones de estudios de los profesores de planta"*, respecto a *"se podrán asignar esos cupos a otras unidades, dando prioridad a las solicitudes que requieran menor tiempo para la finalización de los estudios doctorales y/o a las unidades que requieran apoyos adicionales para promover el nivel doctoral entre sus profesores"* y *"Una vez un profesor de la Unidad que ha accedido a un cupo que le correspondería a otra regrese de comisión, ese cupo que se libera retornará a la Unidad que le corresponde"*.

6.1. Conforme a lo anterior, se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de los profesores: **Helberth Augusto Choachí González**, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

6.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de los profesores: **Helberth Augusto Choachí González**.

6.3 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Helberth Augusto Choachí González**, profesor adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación por el término de la vigencia 2021 en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado Ciencias Jurídicas y Políticas línea de derechos humanos interculturalidad y desarrollo de la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla - España. (202103050022633, 202103050024813).

6.4 El Consejo Académico se dio por enterado de la comunicación remitida por parte del comité de carrera de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

6.5 El Consejo Académico solicitó al comité de carrera de la Licenciatura en Educación Comunitaria atender los procesos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión integral, con el fin de que se aplique lo comprendido en la normatividad vigente, en especial al procedimiento contemplado en el artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación sobre la apertura de una nueva cohorte de la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras, a cargo del Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana**.

7.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de aprobación sobre la apertura de una nueva cohorte de la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras.

7.2 El Consejo Académico aprobó la apertura de una nueva cohorte de la Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras para el periodo académico 2021-2, en el marco de la convocatoria para programas de formación posgradual de la dirección de formación docente de la Secretaría de Educación del Distrito - SED.

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud con la reiteración de una solicitud de beca de posgrado por parte de **Ivonne Xiomara Gómez Aguilar**, radicado mediante comunicación electrónica del 19 de febrero de 2021. (202002100108622).

8.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud con la reiteración de una solicitud de beca de posgrado por parte de **Ivonne Xiomara Gómez Aguilar**, radicado mediante comunicación electrónica del 19 de febrero de 2021.

8.2 El Consejo Académico emitió respuesta al Derecho de petición radicado mediante comunicación electrónica del 19 de febrero de 2021, por parte de la egresada de **Ivonne Xiomara Gómez Aguilar**.

8.3 Conforme a lo anterior, se requirió a la Secretaría del Consejo proceder a emitir la respuesta al derecho de petición.

8.4 El Consejo Académico requirió a la Subdirección de Admisiones y Registro un informe anual de los periodos 2018, 2019 y 2020 donde se indique el balance de los incentivos de las becas de posgrado otorgados por el cuerpo colegiado y que hayan hecho uso los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de ser presentado en una próxima sesión.

9. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la ampliación de la exención de descuento en el marco del convenio Cinde – UPN, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación Académica 01 de 2018 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho, la exención del 90%

prevista en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

9.1 El Consejo Académico aprobó la exención estudios de posgrado para la funcionaria **Angie Paola Manrique Camacho**. De acuerdo con lo establecido en literal f) del Artículo 5 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior.

10. Se llevó a cabo la presentación de las inquietudes por parte de las facultades sobre la aplicación del requisito de lengua extranjera comprendido en el **parágrafo del artículo 8 del acuerdo 051 de 2020** del Consejo Académico, en el marco de la Amnistía Académica.

10.1 El Consejo Académico estableció la conformación de una mesa de trabajo integrada por el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico, la doctora **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, jefe de la Oficina Jurídica, y la profesora **Andrea Jazmín Manrique Camacho**, Subdirectora de Admisiones y Registros, para que analicen las situaciones que se presenten respecto a la aplicación del requisito de lengua extranjera comprendido en el **parágrafo del artículo 8 del acuerdo 051 de 2020 del Consejo Académico**, en el marco de la Amnistía Académica, la coordinación de la mesa estará a cargo de la Vicerrectoría Académica.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR